



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÁREA DE URBANISMO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUIOSCO, SITO JUNTO AL CEIP "PEDRO I".

1. Objeto:

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir la concesión administrativa que habilitará a la persona que resulte adjudicataria para el uso privativo y explotación de un quiosco, de propiedad municipal, destinado a la venta de prensa, revistas, golosinas y refrescos, ubicado junto al Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro I.

2. Descripción:

Ubicación: Junto al acceso del colegio de educación Infantil y primaria Pedro I.

Superficie: 6,44 m² (2,6 x 2,48m) aproximadamente.

Descripción constructiva: El quiosco es de carácter permanente y se halla generado mediante cerramiento de fábrica de ladrillo enfoscado y encalado, cubierta inclinada a dos aguas resuelta con tejas cerámicas curvas similares a las del colegio próximo y aleros laterales de 0,19 m de anchura aproximadamente. El único vuelo existente, de unos 0,76 m, es el generado por el cierre metálico cuando se abate hacia arriba abriéndose al frente de venta al público. Interiormente se halla alicatado y dotado con instalación interior de alumbrado y tomas de corriente. Está dotado de acometida eléctrica subterránea.

Valoración de la parte de dominio público que se hubiere de ocupar: 4.609,75 €.

3. Estado actual:

El quiosco se encuentra acorde con la descripción previa y en un estado de conservación sin graves deficiencias salvo las debidas al uso que, no siendo relevantes para su funcionamiento, son susceptibles de mejora previa concesión de la preceptiva licencia.

4. Reformas

El adjudicatario podrá plantear a su cuenta las reformas y adaptaciones interiores que considere oportunas, siempre que no se vea alterada la superficie construida del mismo, debiendo ser objeto de la correspondiente autorización municipal.

Dichas obras de quedarán como mejoras en el inmueble sin derecho a indemnización.

También será a cuenta del concesionario los gastos de mantenimiento que se sufraguen.

5. Finalidad

El inmueble que se adjudica, deberá ser destinado a quiosco destinado a la venta de prensa, revistas, golosinas y refrescos prensa y abierto al público.

Cualquier alteración de la actividad permitida necesitará la preceptiva autorización municipal.

6. Condiciones de uso

El concesionario deberá tener abierto al público el quiosco todos los días, con uno de descanso a la semana, por un periodo mínimo de 7 horas al día.

7. Instalaciones de apoyo a la actividad

No se prevé ninguna aparte de las mencionadas.

En todo caso, aquellos elementos que se proyecten deberán cumplir con las especificaciones contenidas en el Pliego de prescripciones, Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico Artístico de Carmona y demás normativa vinculante.

8. Instalaciones no autorizadas

Todas salvo las específicamente definidas en el presente pliego

9. Conservación

Una vez que el concesionario ha llevado a cabo las adaptaciones necesarias en el quiosco, estará obligado a conservarlas en perfecto estado, debiendo entregarlas en iguales condiciones que le fueron entregadas en el momento de constituirse la concesión, siendo motivo de revocación de la misma, el deterioro del bien.

Serán de cuenta del concesionario todas las obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento que deban realizarse en el quiosco, debidamente autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

10. Protección ambiental

a. Ruidos

Dado que el quiosco se encuentra en un entorno residencial, carecerá de medios audiovisuales de entretenimiento, como televisión, radio o similares, y cualesquiera otros que alteren el ambiente habitual de la zona, sin la autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÁREA DE URBANISMO

b. Limpieza

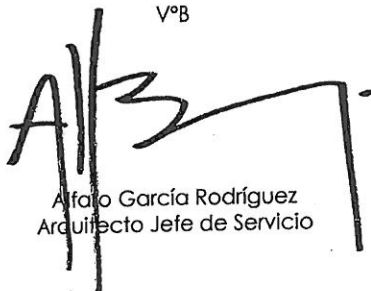
El concesionario deberá conservar las instalaciones así como el área de influencia en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, limpieza y ornato público, de manera que al final de cada jornada de trabajo en este superficie no queden restos de envoltorios, papeles, latas, etc..

Se llevará a cabo la separación de los materiales en función de su naturaleza para su reciclado posterior (envases, vidrios, residuos de papel/cartón, etc).

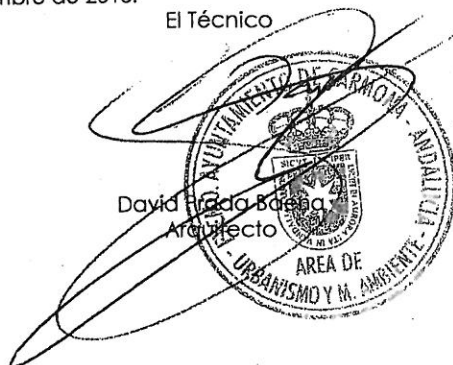
Al ser un establecimiento en un lugar público y abierto al público, la descuidada conservación podrá determinar, previo el expediente correspondiente, la resolución de la adjudicación con pérdida de la inversión efectuada.

En Carmona, a 19 de noviembre de 2013.

VºB


Alfaro García Rodríguez
Arquitecto Jefe de Servicio

El Técnico


David Prado Baeza
Arquitecto

